



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



UNIDAD DE
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Protocolo de Prácticas Pedagógicas Intermedias
Modalidad "Tutoras/es para Chile"

"Comunidades docentes que aprenden y reflexionan de sus prácticas educativas"



Pedagogía
UBB



ÍNDICE

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INTERMEDIAS..... 3

INTRODUCCIÓN..... 3

TÍTULO I 3

1. Práctica Docente Intermedia 3

 1.1 *Definición y objetivos*..... 3

2. Prerrequisitos..... 4

 2.1 *Mallas curriculares Vigentes* 4

3. Calendario 4

4. Etapas: 5

5. Evaluación: 6

 5.1 *Evaluación Especialidad y Orientación* 6

 5.2 *Nota*..... 6

6. Saberes y derechos de las y los estudiantes en prácticas 7

7. Derechos de las y los estudiantes en Prácticas..... 7

8. Seguimiento y monitoreo en los Centros de Prácticas 8

9. De la asignatura..... 8

10. Centros de Práctica: 8

APARTADO ESPECIAL ¡Error! Marcador no definido.



PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INTERMEDIAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

INTRODUCCIÓN

La asignatura Práctica Pedagógica en la etapa intermedia de la formación, es una actividad curricular orientada a la inserción de los profesores/as en formación¹ **al aula en los Centros de Prácticas, en tres etapas: Inducción; planificación y ejecución de clases en la especialidad y orientación² ; desarrollo Taller de Análisis de Experiencias Pedagógicas (TANEP).** Cada una de las Etapas que contempla la Práctica, tienen carácter obligatorio para la aprobación final de la asignatura.

TÍTULO I

1. Práctica Docente Intermedia

1.1 Definición y objetivos

Su foco está en la didáctica del contenido disciplinar, considerando el impacto de las estrategias didácticas en el logro de aprendizaje de los estudiantes en el aula, lo que impacta en el cumplimiento del Perfil de Egreso de las carreras. **Para esto, el estudiantado se organiza en duplas, las que trabajan en equipo y en conjunto con los profesionales del centro de práctica, así como también con el profesor que dicta la asignatura.** Lo anterior, tiene por objetivo propiciar experiencias formativas que permiten relacionar contextos y experiencias previas de los profesores en formación. Con lo anterior, la dupla de profesoras y profesores en formación podrá formular metas, diseñar secuencias de aprendizajes y recursos didácticos coherentes con el proyecto educativo institucional (PEI) y el marco curricular vigente (bases curriculares), los cuales además deben considerar la diversidad de los estudiantes del contexto escolar y la cultura.

¹ Esta intervención la realizan con otro compañero, formando una dupla a objeto que se apoyen mutuamente en el desempeño pedagógico con los estudiantes pertenecientes al establecimiento educacional.

²Según la naturaleza de la carrera y su nivel de intervención.



2. Prerrequisitos

2.1 Mallas curriculares Vigentes

El prerrequisito para inscribir la práctica pedagógica intermedia son los siguientes:

ASIGNATURA	CÓDIGO	ASIGNATURAS
Práctica Pedagógica Intermedia	325071	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica y evaluación de la especialidad. • Orientación Educacional • Taller II Problemáticas del Aprendizaje

3. Calendario

ETAPA	FECHA	DURACIÓN	ACTIVIDAD(ES)	
I Periodo de Inducción	21 de septiembre al 09 de octubre	3 semanas	Preparación para la Inserción en el Aula: - Talleres de Priorización Curricular Especialidad y Orientación	
	19 al 23 de octubre	1 semana	Talleres de Inducción: - Protocolo de Actuación - Simulación Educativa Integrada	
	26 al 30 de octubre	1 semana	Presentación y Reunión de Coordinación con los Centros de Práctica Inducción a Plataformas de la Institución Escolar	
II Actividades a Desarrollar	INDUCCIÓN AL CENTRO DE PRÁCTICA	02 al 06 de noviembre	1 semana	Etapas de Observación y Colaboración
	DOCENCIA DIRECTA	16 al 20 de noviembre	1 semana	ESPECIALIDAD Y ORIENTACIÓN: Primera Evaluación de Docencia



	Seis semanas	30 de noviembre al 04 de diciembre	1 semana	ESPECIALIDAD Y ORIENTACIÓN: Segunda Evaluación de Docencia
	09 de noviembre al 18 de diciembre	14 al 18 de diciembre	1 semana	ESPECIALIDAD Y ORIENTACIÓN: Tercera Evaluación de Docencia
III Término del Proceso		21 al 23 de diciembre	1 semana	Recuperación de Docencia Entrega Informe Final
		04 al 08 de enero del 2021	1 semana	CIERRE DE ASIGNATURA: Desarrollo de Taller de Análisis de Experiencias Pedagógicas (TANEP) Evaluaciones de Proceso: Entrega de Notas Cierre y entrega de actas

4. Etapas:

- Presentación, Inducción y observación en los Centros de Prácticas (2 semanas: 16 hrs.)
- Docencia directa en las áreas de especialidad y orientación (6 semanas: 48 hrs.)
- En la Práctica Pedagógica de especialidad, el estudiante en práctica de educación media deberá desarrollar su tutoría **durante 1 ó 2 horas** como máximo y **1 hora en el área de orientación.**
- Taller de Análisis de Experiencias Pedagógicas TANEP y evaluación final, en dependencias de la universidad, de carácter obligatorio para el cierre de la asignatura.
- En este periodo, se contempla además 1 semana de presentación al inicio, más 1 semana de recuperación de docencia al final del periodo (si corresponde) y 1 semana de reflexión y elaboración de informe TANEP.
- Cada Carrera debe contar, al final del periodo, con la evaluación y evidencias del TANEP, que debe hacer llegar a su carrera y Unidad de Prácticas.



5. Evaluación:

- Los estudiantes que obtengan en la especialidad u orientación, una nota inferior a 4.0, será causal de reprobación.
- La asignatura marca un hito en cuanto al seguimiento de adquisición de competencias declaradas en el perfil de egreso.

5.1 Evaluación Especialidad y Orientación

TOTAL POR ÁREA	Profesor	Porcentaje nota por evaluador	Aspectos Evaluados
Práctica Pedagógica Especialidad 45%	• Profesor especialidad UBB	60%	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Planificaciones • Evaluaciones
	• Profesor Colaborador Centro de Práctica	40%	• Pauta de Evaluación General y Especialidad
Práctica Pedagógica Orientación 25%	• Profesor orientación UBB	70%	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico • Planificaciones • Evaluaciones
	• Profesor de Colaborador Centro de Práctica	30%	• Pauta de Evaluación Orientación
Integración Curricular 30%	<ul style="list-style-type: none"> • Docente Especialidad UBB • Docente de Orientación UBB 	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Final integrado de Prácticas • Pauta de evaluación del Taller de Análisis de Experiencias Pedagógicas (TANEP)

5.2 Nota

Los formatos e instrumentos de evaluación serán propuestos por la Unidad de Prácticas a las Carreras, lo mismo que el Formato de TANEP, con el propósito de sistematizar la actividad de reflexión y análisis de la experiencia Prácticas Pedagógicas.



6. Deberes y derechos de las y los estudiantes en prácticas

Son **obligaciones** de las y los estudiantes en prácticas:

- a. Conocer y cumplir las normas del trabajo online del establecimiento.
- b. Cumplir con el 100% de las actividades planificadas durante la práctica pedagógica.
- c. Atender las sugerencias e indicaciones de las y los profesionales a cargo de la asignatura y del profesor/a del centro de práctica relativas a su desempeño en esta actividad curricular.
- d. Hacer entrega oportunamente de las planificaciones de clases a las/los profesoras/es, para su revisión y aprobación.
- e. Entregar a sus profesoras/es un informe de práctica pedagógica de acuerdo con la pauta correspondiente en el tiempo estipulado con toda la documentación que en el ejercicio de este protocolo especial sea requerido.
- f. Entregar al Coordinador/a de Prácticas de su respectiva carrera los siguientes certificados: fotocopia carnet de identidad, certificado de antecedentes, certificado que lo o la habilita para trabajar con menores y consentimiento informado de los padres y apoderados (este último, puede ser un certificado de director/a del Centro de Prácticas).

7. Derechos de las y los estudiantes en Prácticas

Derechos de las y los estudiantes en Práctica:

- g. Obtener la asesoría de profesoras y profesores de la práctica en Especialidad y Orientación para apoyar el desarrollo de la práctica pedagógica, sea aportando las herramientas para resolver problemas, optimizando el diseño didáctico, o bien complementando algunos aspectos mejorables.
- h. Derecho a hacer contactados durante el horario de funcionamiento de la universidad de lunes a viernes (08:10 a 20:00 horas, excepcionalmente días sábado en la mañana, con acuerdo de las partes).
- i. Acudir a DIRGENGEN, en busca de apoyo psico-socio-jurídico, en caso de haber sufrido acoso, violencia o discriminación por razón de sexo / género.
- j. Derecho a un reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, por pertenecer a la Red de Tutores/as para Chile.
- k. Evaluar la asesoría recibida en el desarrollo de su práctica pedagógica.



8. Seguimiento y monitoreo en los Centros de Prácticas

Los Académicos/as de las asignaturas de práctica intermedia deberán cumplir con la tarea de dirigir y apoyar el desempeño de los estudiantes en prácticas a través de reuniones de trabajo con los Centros de Prácticas y profesores/as colaboradores/as, durante todo el proceso.

9. De la asignatura

- a. La asignatura será dictada de preferencia por el docente de didáctica de la especialidad y el profesor de orientación.
- b. Alternativamente la asignatura la podrá dictar el coordinador de práctica de la carrera en reemplazo del docente de la asignatura didáctica de la especialidad.

10. Centros de Práctica:

- a. Se buscará concentrar en dos a cuatro centros de prácticas, con el propósito, de facilitar las condiciones de acompañamiento y apoyo de los y las académicas a cargo de la asignatura.
- b. Los Centros de Prácticas adquirirán la condición de permanentes para la carrera al menos por dos años consecutivos, con el objetivo de establecer vínculos de trabajo pedagógico de impacto bidireccional.
- c. Los y las profesoras en formación, que por el programa del MINEDUC, ingresan a las comunidades escolares en calidad de Tutores/as para Chile, deberán respetar y ceñirse a la reglamentación interna del establecimiento, como Reglamento de Convivencia Escolar y otros.
- d. Durante las clases y tutorías los Profesores/as en formación deberán permanecer con las cámaras encendidas, obligatoriamente.



11. Situaciones no contempladas en el Protocolo de Prácticas Profesionales.

El presente protocolo, tiene como base el Modelo de Prácticas Pedagógicas de Facultad y que, para el efecto, se ha articulado con el Programa “Tutores para Chile”. Está regido por:

- El Reglamento General del Régimen de Estudios de la Universidad del Bío-Bío, según decreto Universitario Exento N° 1544 decretado el 19/03/2018,
- El Reglamento Interno de Higiene y Seguridad
- El decreto 3040/20 sobre uso nombre social personas Trans de la universidad y
- Guía de Derivaciones Dirección General de Géneros.

Toda situación no contemplada en este Protocolo, ni en el reglamento general de régimen de estudio, deberá ser resuelta por el Vicerrector Académico de la Universidad del Bío-Bío.

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO